



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2655/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Julio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 357/2009, de fecha 21 de Julio del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPÓRESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 Ambulancia marca Hyundai, para ser utilizada por el Departamento de Salud Municipal; mediante factura N° 2405, de fecha 16 de Junio del 2009, del proveedor **INVERSIONES SAN JOSE LIMITADA**, RUT N° 96.981.470-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 2655/2009
DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / AGF / MYN / GAMD / JBN / RL-
[Firmas]